



Universidad Austral de Chile

Dirección de Estudios de Postgrado

RESOLUCIÓN 002-2024

Valdivia, 10 de enero de 2024

DE: DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
A: VICERRECTORÍA ACADÉMICA
UNIDAD DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL
ESCUELA DE GRADUADOS FACULTAD DE CIENCIAS
COMITÉ DE PROGRAMA MAGÍSTER EN BIOTECNOLOGÍA BIOQUÍMICA

Ref.: Aprueba Reglamento Interno del Magíster en Biotecnología Bioquímica

VISTOS

1. El Decreto de Rectoría 011 de 14 de marzo de 2014 que aprueba el programa de Magíster en Biotecnología Bioquímica presentado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias.
2. El Decreto de Rectoría 022 de 15 de junio de 2014 que promulga el Reglamento General de Programas de Magíster.
3. El Decreto de Rectoría 016 de 9 de junio de 2015 que promulga el Reglamento de Escuelas de Graduados.
4. Lo informado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias de fecha 9 de enero de 2024.
5. Lo aprobado por la Comisión Central de Magíster en sesión de fecha 10 de enero de 2024.

RESUELVO

1. Aprobar el Reglamento Interno del Magíster en Biotecnología Bioquímica, adscrito a la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias, cuyo texto se anexa a la presente Resolución y forma parte integral de la misma.
2. Las unidades respectivas procederán de acuerdo con lo señalado en la presente Resolución.

GONZALO SAAVEDRA G.
Director de Estudios de Postgrado



REGLAMENTO INTERNO MAGÍSTER EN BIOTECNOLOGÍA BIOQUÍMICA

DISPOSICIONES GENERALES

El Reglamento General de Programas de los Magíster de la Universidad Austral de Chile establece los lineamientos que orientan y regulan el funcionamiento de los programas de Magíster de la institución en sus aspectos generales. El presente Reglamento Interno complementa las disposiciones generales y describe las normas y definiciones específicas del Programa de Magíster en Biotecnología Bioquímica (MBB).

TÍTULO I: DEFINICIONES

ARTÍCULO 1: Carácter y objetivos del programa

Carácter

El Magíster en Biotecnología Bioquímica es un programa de postgrado de carácter mixto, ya que contempla un perfil de graduación académico y un perfil de graduación profesional.

Objetivos

- I) Desarrollar en el/la estudiante la capacidad para que ejecute en forma autónoma y comunique procesos conducentes a la generación de nuevos productos biotecnológicos y diagnóstico bioquímico en el sector productivo.
- II) Formar graduados/as con un conocimiento teórico actualizado y que posean la capacidad para incorporarse en laboratorios de investigación en Bioquímica.
- III) Formar graduados/as en un amplio espectro de la Bioquímica con la capacidad para cursar programas de Doctorado en Ciencias.

ARTÍCULO 2: Perfil de graduación

Por ser un programa mixto posee 2 perfiles de graduación claramente establecidos, el Académico y el Profesional.



Perfil académico: El/La Magíster en Biotecnología Bioquímica de la Universidad Austral de Chile es un/a graduado/a que desea dedicarse a la investigación básica o aplicada, orientada al estudio de nuevas herramientas biotecnológicas para la solución de problemas en áreas de la biología, química, bioquímica, biomedicina y microbiología. En efecto, los/as graduados/as alcanzarán un conocimiento avanzado en tecnología de proteínas, DNA y generación de productos biotecnológicos, y estarán calificados/as para:

- (I) realizar investigación aplicada al desarrollo de nuevas tecnologías o procesos de diagnóstico molecular.
- (II) evaluar y desarrollar productos y servicios en la industria biomédica, farmacéutica, acuícola, forestal y alimentaria.
- (III) aplicar tecnología bioquímica a nivel molecular a la preservación del medio ambiente y a la solución de problemas ambientales.
- (IV) formar parte de equipos científicos que desarrollen investigación básica o aplicada en el campo disciplinario de la Bioquímica.

Perfil profesional: El/La Magíster en Biotecnología Bioquímica de la Universidad Austral de Chile es un/a graduado/a que posee conocimiento experto en la evaluación y desarrollo de bioproductos, así como en el desarrollo e innovación de procesos biotecnológicos, que los califica para insertarse laboralmente en diversas áreas del quehacer productivo.

ARTÍCULO 3: Líneas de investigación y áreas de desarrollo

Líneas de investigación del Perfil Académico

- a) Desarrollo de marcadores veterinarios.
- b) Marcadores, blancos terapéuticos y desarrollo de fármacos en patologías.
- c) Genotipificación y mejoramiento de recursos vegetales con potencial biotecnológico y biomédico.
- d) Desarrollo e innovación en procesos biotecnológicos productivos.

Áreas de Desarrollo del Perfil Profesional

- a) Planificación y formulación de proyectos para generar bioproductos.
- b) Genotipificación y mejoramiento de recursos vegetales con potencial biotecnológico.
- c) Desarrollo e innovación en procesos biotecnológicos productivos e industriales.



TÍTULO II. SISTEMA DE INGRESO

ARTÍCULO 4: Requisitos de ingreso

Al programa pueden postular interesados/as de universidades chilenas o extranjeras que estén en posesión del grado académico de licenciado/a o de un título profesional cuyo nivel y contenidos sean equivalentes a los requeridos para obtención de una licenciatura en áreas afines a la bioquímica (i.e. ciencias biológicas, biología marina o química y farmacia, entre otras). En el caso de postulantes no hispanohablantes es requisito acreditar un dominio adecuado de español.

La convocatoria al programa de Magíster en Biotecnología Bioquímica se realiza anualmente; la fecha de postulación es definida en coordinación con los demás programas de la Escuela de Graduados.

ARTÍCULO 5: Documentación requerida en la postulación online

Las postulaciones al programa se realizan directamente a través de la «Plataforma de Postulaciones en Línea» disponible en www.uach.cl/postgrado/principal/postulaciones. Las y los postulantes deben completar el formulario en línea y proporcionar la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae en el formato solicitado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias, descargable durante la postulación online.
- b) Último certificado de título o grado obtenido o el de mayor nivel.
- c) Concentración de notas oficializada de su último título o grado, incluyendo escala de notas.
- d) Dos cartas de recomendación de académicos/as de reconocido prestigio. Las cartas deben ser enviadas directamente a la secretaría de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias (secgrad@uach.cl) por los/as propios/as académicos/as, siguiendo el formato especificado por la Escuela (durante la postulación). El archivo adjuntado debe contener el nombre, correo electrónico e institución donde trabaja.
- e) Carta personal del/la interesado/a fundamentando su postulación.

* Se sugiere que las y los postulantes, antes de completar su postulación, contacten a alguno de los miembros del Claustro que sea afín al área de investigación que quieren desarrollar, para establecer factibilidad de tema de tesis.



ARTÍCULO 6: Sistema de selección

El programa abre las postulaciones durante el segundo semestre de cada año (aproximadamente septiembre u octubre). Las fechas y duración del llamado se definen en coordinación con los otros programas de postgrado de la Facultad de Ciencias, para permitir que los/as estudiantes seleccionados/as tengan el tiempo suficiente para enviar sus antecedentes, tanto a los distintos programas, como a las becas correspondientes.

Las y los postulantes son evaluados por el Comité de Programa en base a una Rúbrica de Evaluación. Se lleva a cabo una entrevista personal con las y los postulantes mejor evaluados, que puede realizarse de manera presencial o virtual, dependiendo de la situación de origen de cada estudiante. Con los puntajes finales ponderados se elabora un *ranking* para determinar los seleccionados, considerando todos los ítems descritos en la rúbrica de evaluación de postulantes. Una vez finalizado el proceso, se levanta un acta que es enviada a la Escuela de Graduados de la Facultad junto a todos los antecedentes para su registro.

Los cupos establecidos para esta vía de ingreso se definen en base a la disponibilidad de académicos/as del claustro y núcleo, de acuerdo con el número de trabajos de graduación y tesis que es posible guiar simultáneamente. Sin embargo, el programa contempla un cupo máximo de 8 ingresos por año. En el caso de existir más postulantes que vacantes, el Comité de Programa priorizará a aquellas o aquellos que hayan alcanzado el puntaje más alto.

Las y los seleccionados deberán realizar los trámites de matrícula e inscripción académica en la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias de la UACH.

TÍTULO III. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA Y PLAN DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 7: Estructura curricular

Las asignaturas se definen como obligatorias (aquellas que son requisito mínimo del programa) y electivas (aquellas que son escogidas por la o el estudiante de acuerdo con sus intereses particulares). La o el estudiante deberá tomar un mínimo de 30 créditos UACH, correspondientes a 104 SCT en el perfil profesional y 105 SCT en el perfil académico.

Figura 1: Malla curricular Magister en Biotecnología Bioquímica

	Perfil académico		Perfil profesional	
	Primer semestre	Segundo semestre	Primer semestre	Segundo semestre
Año 1	Diagnóstico Bioquímico Avanzado (BIMI340) [8 SCT]	Bioquímica Aplicada (BIMI304) [8 SCT]	Diagnóstico Bioquímico Avanzado (BIMI340) [8 SCT]	Bioquímica Aplicada (BIMI304) [8 SCT]
				Gestión y Administración de Proyectos en Bioquímica (BIMI303) [7 SCT]
	Electivo 1*	Unidad de Investigación y Proyecto de Tesis*** (BIMI398) [9 SCT]	Electivo 1*	Unidad de Investigación*** (BIMI380) [3 SCT]
	Idioma Inglés** [4 SCT]	Electivo 2*	Idioma Inglés** [4 SCT]	Electivo 2*
Año 2	Tesis (BIOQ399) [57 SCT]		Trabajo Final de Graduación (BIMI 399) [55 SCT]	
	Examen de Grado [5 SCT]		Examen de Grado [5 SCT]	

*Los/as estudiantes deben cursar un mínimo de 14 créditos SCT en cursos electivos, por lo que el número de éstos varía según el creditaje individual de los cursos, así como de los intereses del/la estudiante.

**El/la estudiante debe rendir un examen de suficiencia en idioma inglés. En caso de reprobar, debe tomar el curso de Idioma Inglés ofrecido por la Dirección de Estudios de Postgrado.

***Los/as alumnos/as vinculantes cursan la asignatura BIMI 398 (Unidad de Investigación y Proyecto de Tesis) durante el X semestre de la carrera (semestre de vinculación).

Perfil Académico: Son obligatorias las siguientes tres asignaturas: Bioquímica Aplicada (8 SCT); Diagnóstico Bioquímico avanzado (8 SCT); y la Unidad de Investigación y proyecto de tesis (9 SCT). Las actividades de Tesis (57 SCT) e Idioma Inglés (5 SCT) son también obligatorias. Además, el/la estudiante debe completar un mínimo de 14 créditos SCT en asignaturas electivas. Finalmente, el/la estudiante debe rendir el Examen de Grado (5 SCT). Todas estas actividades suman un total de 105 créditos SCT.

Perfil Profesional: Son obligatorias las siguientes asignaturas: Diagnóstico Bioquímico Avanzado (8 SCT); Bioquímica Aplicada (8 SCT); Gestión y Administración de Proyectos en Bioquímica (7 SCT); Unidad de Investigación (3 SCT). Las actividades Trabajo Final de Graduación (55 SCT) e



Idioma Inglés (5 SCT) son también obligatorias. El Trabajo Final de Graduación se debe ejecutar en co-tutoría entre un profesor del área profesional y alguna empresa que aborde un tema de corte biotecnológico bioquímico. Además, el/la estudiante debe completar un mínimo de 14 SCT en asignaturas electivas. Finalmente, el/la estudiante debe rendir el Examen de Grado (5 SCT). Todas estas actividades suman un total de 104 créditos SCT.

ARTÍCULO 8: Plan de Estudios

Plan de estudios del Perfil Académico

CURRÍCULO OBLIGATORIO		
Asignatura	Créditos UACH	Créditos SCT
Diagnóstico Bioquímico Avanzado	4	8
Bioquímica Aplicada	4	8
Unidad de Investigación y Proyecto de Tesis	4	9
Examen de suficiencia en inglés/asignatura Idioma Inglés	-	4
Tesis	10	57
Examen de Grado	-	5
CURRÍCULO ELECTIVO		
Asignatura	Créditos UACH	Créditos SCT
Tópicos Experimentales en Bioquímica y Biología Molecular	5	9
Estructura de Proteínas y Proteómica	3	5
Microbiología Biotecnológica	4	7
Farmacología Avanzada	4	7
Tópicos Experimentales de la Genómica	3	5
Microscopía y sus Aplicaciones en Biología Celular	2	3
Estrategias Experimentales de Expresión Génica en Teleósteos	2	3
Patologías Bacterianas y Virales de Peces	4	7
Técnicas Diagnósticas en Enfermedades de Peces	3	5
Seminarios Bibliográficos	2	3
Tópicos Experimentales en Biotecnología y Bioinformática	4	7
Inmunopatología	4	7
Gestión y Administración de Proyectos en Bioquímica	4	7
Tópicos en Biología Sintética	2	3
Diseños Experimentales	4	7
Química y Aplicaciones de Productos Naturales: Biosíntesis, Aislamiento y Elucidación Estructural	3	5



Plan de estudios del Perfil Profesional

CURRÍCULO OBLIGATORIO		
Asignatura	Créditos UACH	Créditos SCT
Diagnóstico Bioquímico Avanzado	4	8
Bioquímica Aplicada	4	8
Gestión y Administración de Proyectos en Bioquímica	4	7
Unidad de Investigación	2	3
Examen de suficiencia en inglés/asignatura Idioma Inglés	-	4
Trabajo Final de Graduación	10	55
Examen de Grado	-	5
CURRÍCULO ELECTIVO		
Asignatura	Créditos UACH	Créditos SCT
Tópicos Experimentales en Bioquímica y Biología Molecular	5	9
Estructura de Proteínas y Proteómica	3	5
Microbiología Biotecnológica	4	7
Farmacología Avanzada	4	7
Tópicos Experimentales de la Genómica	3	5
Microscopía y sus Aplicaciones en Biología Celular	2	3
Estrategias Experimentales de Expresión Génica en Teleósteos	2	3
Patologías Bacterianas y Virales de Peces	4	7
Técnicas Diagnósticas en Enfermedades de Peces	3	5
Seminarios Bibliográficos	2	3
Tópicos Experimentales en Biotecnología y Bioinformática	4	7
Inmunopatología	4	7
Tópicos en Biología Sintética	2	3
Diseños Experimentales	4	7
Química y Aplicaciones de Productos Naturales: Biosíntesis, Aislamiento y Elucidación Estructural	3	5

Articulación con el Pregrado

Las y los estudiantes incorporados al programa a través de la articulación con carreras de pregrado estarán sujetos a lo establecido en el Acuerdo de Vinculación vigente formalizado por la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 9: Evaluación y actualización del plan de estudios

El plan de estudios y la organización interna del Programa se evalúan en las reuniones del Comité de Programa y claustros de los/as académicos/as que participan de este. Estas reuniones se realizan una vez por año.



Con el objetivo de mantener una constante y permanente revisión y actualización del plan de estudios y la estructura curricular, además de las funciones del Comité de Programa descritas en el art. 11 y 12 del Reglamento General de los Programas de Magíster de la Universidad Austral de Chile, se le agrega al Comité de Programa la función de supervisar y establecer mecanismos de revisión y actualización permanente de las actividades de la estructura curricular, tanto de los contenidos como la bibliografía de los programas de las distintas asignaturas. Esto último está sujeto a revisión por los/as profesores/as de cada asignatura.

TÍTULO IV: SISTEMA DE GRADUACIÓN

ARTÍCULO 10: Proyecto de Tesis

Perfil Académico: Unidad de Investigación y Proyecto de Tesis

Para la presentación del Proyecto de Tesis la o el estudiante contará con la asesoría de una o un Profesor Patrocinante, que debe ser integrante del claustro del Programa, estar acreditada o acreditado y cuya identidad debe estar señalada en el proyecto. Para ello, la asignatura esta encadenada entre la Unidad de Investigación en que el estudiante debe aprender las metodologías relevantes que le capaciten para poder generar y presentar su Proyecto de Tesis, tanto en el marco teórico que corresponde, como en lo práctico/aplicado de laboratorio.

Una de las responsabilidades de la o el Profesor Patrocinante será supervisar la realización del trabajo de investigación en los plazos acordados. También podrá existir una o un profesor copatrocinante interno o externo a la UACH, que deberá ser justificado ante el Comité de Programa.

Perfil Profesional: Unidad de Investigación y Trabajo Final de Graduación

En este caso, el/la estudiante debe desarrollar la Unidad de Investigación para aprender y dominar las metodologías que le ayudaran a resolver el problema que será su tema de trabajo de graduación. Esta actividad se desarrolla normalmente en un laboratorio de un profesor del núcleo habilitado para dirigir Trabajo Final de Graduación en el marco del Perfil Profesional. Posteriormente, se debe presentar la propuesta de Trabajo Final de Graduación al Comité de Programa para evaluar la pertinencia y efectuar los ajustes que corresponda antes de ser iniciado. Esto debe ser co-dirigido entre un profesor del núcleo (ojalá el mismo de la Unidad de



Investigación) y un co-director contraparte de la industria, con formación y experiencia profesional pertinente.

Evaluación

El Proyecto de Tesis o Proyecto del Trabajo final de Graduación, según el perfil que corresponda, será evaluado por una Comisión Evaluadora, la que estará conformada por la o el Patrocinante y dos profesores/as de reconocida competencia en el tema, de los/as cuales al menos uno/a deberá ser una o un examinador externo a la universidad. La Comisión Evaluadora es designada por el Comité de Programa y aprobada por la Escuela de Graduados. La o el Director de Programa recibe la Tesis o Trabajo Final de Graduación en formatos docx y pdf y los visa en lo formal antes de enviarlo la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora tendrá un plazo de 10 días hábiles para revisar el Proyecto de Tesis o Proyecto de Trabajo Final de Graduación. La o el Director de Programa actúa como Ministro de Fe en el examen oral. Tal como lo define el Reglamento General de los Programas de Magíster de la UACH, el Proyecto puede ser aprobado, aprobado con modificaciones o reprobado. En estos dos últimos casos, la o el estudiante tendrá una segunda oportunidad para presentar una nueva versión en un plazo no superior a 60 días hábiles. El Patrocinante actuará como Ministro de Fe para asegurar que la o el estudiante hace las modificaciones sugeridas tanto en la revisión del manuscrito como en el examen oral y envía la versión final a la o el Director de Programa.

ARTÍCULO 11: De la Tesis o Trabajo Final de Graduación y Examen de Grado

Concepto de la Tesis de Magíster

Esta constituye la actividad final del Programa y consiste en un trabajo individual a través del cual la o el candidato crea nuevo conocimiento científico, demostrando creatividad, originalidad y capacidad para obtener conclusiones válidas, con claridad y precisión en el lenguaje.

Concepto del Trabajo Final de Graduación

Última actividad del Programa y constituye un trabajo individual a través del cual la o el candidato aporta a la empresa o industria, en la cual realiza su trabajo, conocimiento científico aplicado a un problema particular de esa industria o empresa. Para ello, la solución aportada debe ser creativa,



original y basada en un modelo de biotecnología aplicada a dar solución al problema objeto de eventual solución.

Inscripción, seguimiento y evaluación

La Tesis o Trabajo Final de Graduación sólo podrá inscribirse una vez aprobado el respectivo proyecto según el perfil de graduación. Finalizada la Tesis o Trabajo Final de Graduación, la o el candidato entregará el documento en formatos docx y pdf a la o el Director de Programa, con el visto bueno de la o el profesor patrocinante. La o el Director de Programa, después de una revisión de aspectos formales del Programa, lo enviará oficialmente por correo electrónico a la o el Director de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias y a cada miembro de la Comisión Evaluadora, quienes dispondrán de 20 días hábiles para su revisión. La Comisión considerará la originalidad del tema de la Tesis o Trabajo Final de Graduación, la pertinencia en la definición de objetivos e hipótesis o preguntas de investigación, la actualidad y pertinencia de la metodología y la relevancia e impacto de resultados en la disciplina.

Concepto del Examen de Grado

El Examen de Grado es el acto público donde la o el estudiante defiende los resultados de su Tesis o Trabajo Final de Graduación. El Examen de Grado será organizado y presidido por el/la Director/a de la Escuela de Graduados.

Evaluación del Examen de Grado

La Comisión Evaluadora, después de escuchar la exposición y las respuestas de la o el candidato, emitirá un Acta de Examen de Grado. El Examen de Grado se aprueba con el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Evaluadora. El Examen de Grado se calificará en la escala de notas de 1 a 7, siendo la nota mínima de aprobación 5,0 (cinco coma cero). La evaluación se basará en la calidad de la presentación oral y nivel de discusión y respuestas a la comisión evaluadora.

Si el Examen de Grado fuese reprobado, la o el candidato tendrá una oportunidad para repetirlo en un plazo máximo de noventa días hábiles. La nota final de graduación se obtendrá ponderando en un 60% el promedio de notas de las asignaturas (PGP), 20% la nota de la Tesis o Trabajo Final



de Graduación y 20% la nota del Examen de Grado. La nota final se calculará con dos decimales. El valor final se expresa aproximando a un decimal.

La nota final de graduación así calculada será equivalente a un concepto laudatorio de acuerdo con la siguiente escala:

NOTA FINAL	CONCEPTO
5,0 - 5,6	Aprobado por Unanimidad
5,7 - 6,3	Aprobado con Distinción
6,4 - 7,0	Aprobado con Distinción Máxima

TÍTULO V. DEDICACIÓN Y PERMANENCIA

ARTÍCULO 12: Dedicación

El Magíster en Biotecnología Bioquímica es un programa de una duración teórica de 4 semestres, de dedicación exclusiva, modalidad presencial y jornada diurna en su perfil académico y de dedicación parcial y modalidad semipresencial en su perfil profesional. En casos calificados, la Escuela de Graduados podrá autorizar excepcionalmente un régimen de dedicación distinto, en conformidad con los términos dispuestos para este efecto por el Reglamento General de los Programas de Magíster.

ARTÍCULO 13: Permanencia

La permanencia mínima en el programa para alcanzar el grado de Magíster será de dos semestres académicos y la máxima de cuatro semestres académicos. En casos justificados, a solicitud de la o el estudiante y con aprobación de la Escuela de Graduados, la Dirección de Estudios de Postgrado podrá autorizar la ampliación de la permanencia en el programa por un plazo acordado.

ARTÍCULO 14: Eliminación

De acuerdo con el Reglamento General de los Programas de Magíster, la o el estudiante quedará eliminado del programa cuando concurren algunas de las siguientes causales:

- a) Si reprobare dos asignaturas en un mismo semestre.
- b) Si reprobare una asignatura por segunda vez.
- c) Si reprobare la Tesis o el Trabajo Final de Graduación en segunda oportunidad.
- d) Si reprobare el Examen de Grado en segunda instancia.



- e) Si no se cumpliera lo indicado en el párrafo primero del artículo 36 del Reglamento General de los Programas de Magíster.
- f) Si al finalizar su plan de asignaturas obtuviera un PGP inferior a 5,0.
- g) Si en un semestre obtuviera un PSP inferior a 4,5.
- h) Si hubiera abandonado el programa por un período superior a dos semestres sin expresión de causa o por un periodo máximo de cuatro semestres.
- i) Cuando sea objeto de la sanción contenida en la letra e) del artículo 10 del Reglamento de Derechos y Deberes de los Estudiantes de la Universidad Austral de Chile, determinada conforme al procedimiento que dicha normativa establece.

ARTÍCULO 15: Reincorporación

Cuando una o un estudiante abandona los estudios por un período máximo de cuatro semestres y solicita su reincorporación al programa, la Dirección de la Escuela de Graduados certificará el grado de vigencia de los estudios realizados, resolverá e informará a la Dirección de Estudios de Postgrado. En caso de obsolescencia de los estudios, la Escuela determinará un plan de actualización para regularizar su situación académica.

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 16: Vigencia

El presente Reglamento Interno entrará en vigor a partir de la fecha de su formalización por parte de la Dirección de Estudios de Postgrado.

ARTÍCULO 17 Situaciones no contempladas

Las situaciones no contempladas en el presente Reglamento Interno y aquellas que den origen a interpretaciones serán revisadas por el Comité de Programa y resueltas por la Escuela de Graduados, con base en lo estipulado para el caso por el Reglamento General de los Programas de Magíster, el Reglamento de Escuelas de Graduados o las disposiciones institucionales en vigencia según proceda en cada situación. En caso de apelaciones, y de acuerdo con el Art 56 del Reglamento General de los Programas de Magíster de la UACH, estas situaciones serán revisadas por la Comisión Central de Magíster y resueltas por la Dirección de Estudios de Postgrado.